

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ, diputado por Navarra y D^a M^a AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ, diputada por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

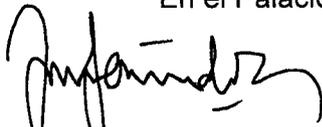
La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco establece prohibiciones estrictas sobre la publicidad del tabaco. Así, su artículo 9 prohíbe el patrocinio de los productos del tabaco, así como toda clase de publicidad, y promoción de los citados productos en todos los medios y soportes, incluidas las máquinas expendedoras y los servicios de la sociedad de la información, con muy pocas excepciones, como son las publicaciones dirigidas a profesionales.

Sin embargo nos encontramos actualmente con una fuerte campaña publicitaria en distintos soportes: vallas, publicaciones escritas y redes sociales, de dispositivos calentadores de tabaco.

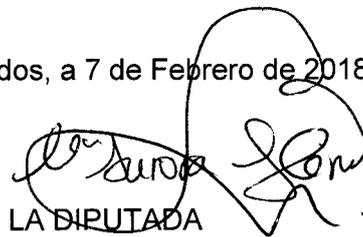
Por todo ello se pregunta para su respuesta por escrito:

- **¿Considera el Gobierno que estos anuncios vulneran la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo?**
- **¿Ha iniciado ya el Gobierno reclamaciones administrativas o judiciales para perseguir estas campañas ilegales?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de Febrero de 2018



EL DIPUTADO
JESÚS M^a FERNÁNDEZ DÍAZ



LA DIPUTADA
M^a AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
21/23/SA/tjm/97

